



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19479

DECRETO N° 1380/ 2020

ARICA, 7 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD ROCANORTE LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19479			
Actividad Económica	ACADEMIA DEPORTIVA CLASES VENTA Y ARRIENDO IMPLEMENTOS DEPORTIVOS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 1204 LOCAL 50			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD ROCANORTE LTDA			
Rut	76986185-8			
Dirección Particular	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 736			
Correo electrónico				
Fecha de Solicitud	04/02/2020	Otorgación N°	2-19479	Celular/Fono
				Fecha
				06/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MGP/JCHH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXENTO